

Resolución N° 2042/22

Nro de Expediente:
2021-4881-98-000020

SECRETARIA GENERAL

Fecha de Aprobación:
23/05/2022

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen:
PROMULGACIÓN DE DECRETO - SE PROMULGA EL DECRETO N.º 38.016 Y SE PRORROGA EL PLAZO MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIOS PRIVADOS DE INTERÉS PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN MONTEVIDEO CON VEHÍCULOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, CUYO VENCIMIENTO HAYA SIDO EN 2020 O 2021, HASTA EL 31/12/22.-

Montevideo, 23 de Mayo de 2022.-

VISTO: el Decreto N.º 38.016 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 5 de mayo de 2022, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 1180/22, de 21/03/22, se faculta a este Ejecutivo para prorrogar el plazo máximo de antigüedad de los vehículos que prestan servicios privados de interés público de transporte de personas en Montevideo con vehículos contratados a través del uso de plataformas electrónicas, cuyo vencimiento haya sido en los años 2020 o 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.016 sancionado el 5 de mayo de 2022.-
- 2.- Prorrogar el plazo máximo de antigüedad de los vehículos que prestan servicios privados de interés público de transporte de personas en Montevideo, con vehículos contratados a través del uso de plataformas electrónicas, cuyo vencimiento haya sido en los años 2020 o 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.-
- 3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Información y Comunicación, al Servicio de Prensa y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.-